

Dependencia/Entidad: Dirección General de Innovación
Programa a evaluar: Programa Retos Compartidos
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa. H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos . H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo .

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe

tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del **Programa Retos Compartidos**, operado por la **Dirección General de Innovación**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0379/2018, de fecha 03 de mayo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGIN/DG/073/2018 recibido el 21 de mayo del 2018, se proporcionó un cd con la información referente al **“Diagnóstico”** del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

“Diagnóstico del Programa Retos Compartidos”

Antecedentes

Los “RETOS COMPARTIDOS” se definen como proyectos en los que colaboramos de manera transversal con las diferentes instancias de gobierno y paramunicipales bajo el supuesto de un liderazgo compartido con el fin de generar nuevas políticas públicas a través de 3 hilos conductores que son:

- Interacción con el ciudadano
- Efectividad en los servicios públicos municipales
- Atracción de talento e inversión

Derivado de algunos casos de éxito en materia de innovación en otras partes de la república (verbigracia la Dirección de Creatividad e Innovación de CDMX o “Laboratorio de la CDMX” como se conoce comúnmente; o bien la Dirección de Innovación Gubernamental de Guadalajara, entre otras) y del ámbito internacional (Laboratorio de Gobierno de Chile), y bajo la premisa de hacer de

León un “Municipio Humano Inteligente” se decidió analizar y adoptar prácticas similares implementadas y verificadas como efectivas para crear un programa que a través de la transversalidad origine acciones que favorezcan el desarrollo de políticas que encaminen a la ciudad hacia su transformación, englobadas en casos de estudio así como en el análisis de procesos que genere resultados, en buena medida mediante la capacitación de los actores que intervienen en los factores de innovación.

Identificación y descripción del problema

En la información recibida por parte del ente, no se identifica el problema central a atender.

Identificación y estado actual del problema

En la información recibida por parte del ente, no se identifica el estado actual del problema central a atender.

Evolución del problema

En la información recibida por parte del ente, no se identifica evolución del problema.

Identificación de la población o área de enfoque

En la información recibida por parte del ente, no se identifica la población o área de enfoque.

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. No se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: No se identifica claramente el problema central que sustente la razón de ser del programa, lo anterior debido a que en el mismo sólo se realiza una descripción de la dependencia, más no del programa a evaluar. **No se identifica claramente cuál es el problema que se pretende atacar con la implementación del Programa.**

Hipótesis H.1.2. No se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico no identifica el problema central, y **no hace referencia a sus causas y efectos.**

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico no provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, no permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: El diagnóstico **no identifica ni caracteriza a la población objetivo del programa.**

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **“Programa Retos Compartidos”**, operado por la **Dirección General de Innovación**, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que **no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.**

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la **Dirección General de Innovación**, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa **“Programa Retos Compartidos”**, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.

Fecha de elaboración:

7 de junio del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martín Millán Soberanes
**Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno**

Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño

Lic. Georgina Rueda Solís
Evaluador